



Ayuntamiento

ESPARTINAS

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA,
ADMINISTRATIVO/A DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ESPARTINAS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE
(BOE Nº 242, DE 10/10/2023)**

Tras la sesión del Tribunal Calificador de fecha 30 de mayo de 2024, y de conformidad con lo acordado por aquél en sesión de 22 de mayo de 2024, y según lo previsto en las Bases 9 y 10 de las que rigen el proceso, se hace público lo siguiente:

PRIMERO: RELACIÓN DE APROBADOS del proceso selectivo por orden de puntuación:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTES APROBADOS/AS	NOTA MEDIA
1	IRENE MÁRQUEZ GARCÍA	17,425
2	LIDIA CASTAÑO JUAN	16,175
3	MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ	15,35
4	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AUNION	13,85
5	GUMERSINDO PALOMAR GARRIDO	13,625
6	MANUEL ALBERTO LÓPEZ MORÓN	13,575
7	EVA MARÍA NUÑEZ CAMPOS	13,55
8	JESÚS FERNÁNDEZ ACEVEDO	13,325
9	JOSÉ LUIS ALONSO CUEVAS	13,3
10	MARÍA DEL CARMEN TORRES BLANCO	13,225
11	GEMA CAMPOS CORDERO	12,925
12	ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	11,6
13	ANA MARÍA ROMERO MORENO	10,125

TERCERO: el Tribunal ha acordado elevar a la Alcaldía la propuesta vinculante de la persona aspirante que ha de ser nombrada funcionaria de carrera por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, resultando ser propuesta D^a IRENE MÁRQUEZ GARCÍA , teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en la Base 10 de las que rigen el proceso:

- La persona aspirante propuesta por el Tribunal para su nombramiento presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de **veinte días hábiles**, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es





Ayuntamiento

ESPARTINAS

señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado médico expedido en el modelo oficial del Colegio Médico correspondiente, acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de administrativo/a.

- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- Si dentro del plazo indicado la opositora propuesta no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionaria de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de que se le pueda exigir las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

De acuerdo con lo previsto en la Base 9 cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes propuestas o cuando de la documentación aportada por éstas se acredite que no cumplen con los requisitos exigidos o por otras circunstancias se produzca la imposibilidad de su incorporación antes de su nombramiento o toma de posesión, la Alcaldía, podrá requerir al Tribunal relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas para su nombramiento como funcionarios de carrera.

En Espartinas,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Carmen Sánchez-Agosta Aguilera

Fdo: Cristina Díaz Pariente

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es

Cód. Validación: 6N2RLHWN7ZJ5MN4RH6T92MTJ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

